



DECRETO N° 1079/25
San Martín de los Andes 23 ABR 2025

VISTO:

El Decreto N° 2448/24, Acta N° 05/25 de la Comisión de Interpretación y Auto composición Paritaria (CIAP) homologada mediante Decreto N° 1014/25 y el Convenio Colectivo de Trabajo Ordenanza N° 14.495/23 y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Art. 15° del CCT: "Ingreso sin concurso".

Que la trabajadora Patiño Noelia Bárbara legajo N° 3087 cumplimentó las etapas de prueba, obteniendo evaluaciones de desempeño favorables.

Que mediante Decreto N° 1014/25 se homologa el Acta N° 05/25, de la Comisión de Interpretación y Autocomposición Paritaria (CIAP) donde se resuelve respecto a la conformidad del procedimiento para hacer efectivo el pase a Planta Permanente de la trabajadora Patiño Noelia Bárbara.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

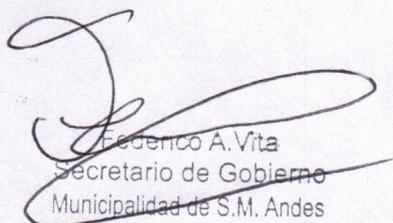
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

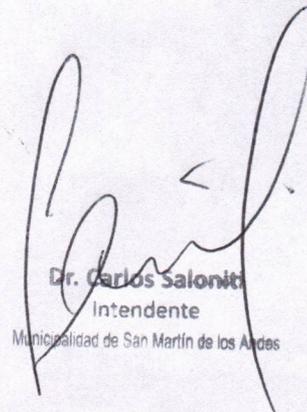
ARTICULO 1º: NÓMBRESE EN PLANTA PERMANENTE, retroactivamente a partir del **01 de Marzo de 2025** a la trabajadora **Patiño Noelia Bárbara legajo N° 3087**, para cumplir funciones como técnica y administrativa bajo dependencia de la Dirección de Recursos Humanos, dentro del Agrupamiento "Profesional/Técnico" - Categoría cuatro (4), de acuerdo al visto y los considerandos.

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE a la Dirección de Recursos Humanos a los fines de implementar lo autorizado en el artículo 1º del presente acto administrativo haciéndosele saber que las acciones que resuelvan deberán ser notificadas de modo fehaciente a la trabajadora involucrada, agregándose copia del acto administrativo en su legajo personal.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

MM


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes